

Recibido
5/19/24
AL BELTRAPU HONORABLE PROCURADOR FISCAL DEL DISTRITO
JUDICIAL DE MONSEÑOR NOUEL

VÍA SECRETARÍA.

ASUNTO INSTANCIA CONTENTIVA DE INTERPOSICIÓN DE
QUERRELLA POR SECUESTRO Y AMENAZA DE MUERTE
CON CONSTITUCIÓN EN ACTOR CIVIL.

VIOLACIÓN : LA LEY 583-70 SOBRE SECUESTRO y el Art. 265, 305, DEL
CÓDIGO PENAL DOMINICANO, Y LOS ARTÍCULOS 1382 Y
1383 DEL CÓDIGO CIVIL DOMINICANO.

QUERELLANTE : RAÚL ANTONIO MARTÍNEZ LINARES

QUERELLADOS : GEORGE ANDRES LOPEZ HILARIO Y GUSTAVO
ERNESTO CONCEPCION BESONIAS.

Proposición de diligencias al Ministerio Público
(Artículos 285 y 286 del Código Procesal Penal).

A-) Requerir y realizar una entrevista al querellante y testimonio de su contratante:

- 1-) RAÚL ANTONIO MARTÍNEZ LINARES
- 2-) MARVIN JOEL SORIANO ROBLES

**B-) Solicitar y realizar validación de los videos realizados por querellante sobre las
ocurrencias de los hechos, grabados por su celular al DICAT.**

**C-) Realizar y procurar las diligencias que sean atendibles, necesarias y oportunas a los
fines de requerir pruebas, evidencias y profundizar las circunstancias y elementos que
rodean el caso, así como, realizar cualquier tipo de anotación o requerimiento al Juez de
la Instrucción mediante resolución de peticiones de conformidad con la normativa
procesal penal vigente.**

**BAJO RESERVAS DE SOLICITAR OTRAS DILIGENCIAS PROCESALES
PARA FINES DE LA INVESTIGACIÓN.**

HONORABLE PROCURADOR(A) FISCAL:

Quien suscribe, el **LICDO. HENRY RAFAEL GOMEZ ROSA**, dominicano, mayor de
edad, soltero, abogado, titular de la Cédula de Identidad y Electoral No. 001-0864707-4,
con estudio profesional abierto en la Av. Sarasota Esq. Calle Francisco Moreno No. 36,
Plaza Kury, Local 107, Bella Vista, Distrito Nacional, República Dominicana, Cel. 829-
579-7401, quien actúa en representación legal del querellante, el señor **RAÚL**